Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 9 de marzo de 2022

14 MAR '22 2:59 PM
3124 23
yenny

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

De acuerdo a las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de agosto de 2017 en armonía con la Resolución 174 de 2012, con las cuales se desconcentra la actividad contractual de la Administración Central del Municipio de Villavicencio en los Secretarios de Despacho código 020 grado 02 la competencia entre otras, para emitir la viabilidad de pago de las cuentas de cobro y:

Teniendo en cuenta que los deberes del interventor/supervisor son las de realizar el control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato o convenio, tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en el respectivo contrato y ya que se cuenta con el correspondiente informe donde el Interventor/supervisor certifica tal cumplimiento del contratista se permite viabilizar el pago respecto a:

CONTRATO N°	751 DE 2022
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS ANDRES MONZON PORTELA
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	MARIA TERESA JAIMES HERRERA
PERÍODO	N° 1 DEL 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2022
PAGO RESPECTIVO	$3.500.000

SARA MARIA CABRERA ELIZANDE
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Proyecto: Diego Herrera
Vo Bo. Diana Alexandra Lozano.
Vo Bo. Benjamin Mateus.

Scanned by TapScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
REQUISITOS PARA PAGO

SECOP ☐ II
SECOP ☐ III

CONTRATO Nº _____ de

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.				
ITEM	REQUISITO	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Formato de Viabilidad de Pago expedida por la Secretaría	✓		
2	Cuenta de Cobro (si es régimen simplificado) o factura (régimen común y persona jurídica)	✓		
3	Copia Certificación Bancaria. (En caso de que aplique)	✓		
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (*Nota 1)	✓		
5	Copia Registro presupuestal			
6	Copia informe del Interventor y/o Supervisor	✓		
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación (**Nota 2)			
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra			
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro, Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)			
10	Copia del Rut actualizado	✓		
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellas personas Naturales o Jurídicas amparadas a la Ley 1429 de 2010			
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta	✓		
13	Planilla de Seguridad Social	✓		
14	Acta de Inicio	✓		
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II			
*Nota 1	**En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarse copia respectiva**			
Nota 2	**Anticipos: Adjuntar Plan de Inversión Aprobado **Pago Final**: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación			

Paula Hernandez

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

Scanned by TapScanner

Villavicencio, 9 de Marzo de 2022

CUENTA DE COBRO 01

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT: 892099324-3

DEBE A:

CARLOS ANDRES MONZON PORTELA
CC. 86.061.738 DE VILLAVICENCIO

LA SUMA DE

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000) MDA/CTE

Por concepto de "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META**"., ejecutados en virtud del contrato No. 751 de 2022 que corresponde al periodo No. UNO (1) comprendido del 27 de enero al 26 de febrero de 2022.

CARLOS ANDRES MONZON PORTELA
C.C. 86.061.738 DE VILLAVICENCIO (META)
CELULAR 314-2066914
MAIL: carmon33@hotmail.com

Scanned by TapScanner

Scotiabank COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 5582027769 , con fecha de apertura 6 de Marzo de 2019 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): CARLOS ANDRES MONZON PORTELA
Identificado(a) con tipo de documento C No. 86.061.738

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Febrero de 2022 .

Cordialmente,

Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes

Scotiabank Colpatria S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Línea de Atención

Bogotá: 7561616 - **Cali:** 4891616 - **Medellín:** 6040616 - **Barranquilla:** 3851616 - **Ibagué:** 2771616 - **Pereira:** 3401616 - **Cartagena:** 6931616
Neiva: 8621616 - **Bucaramanga:** 6971616 - **Cúcuta:** 5953795 - **Santa Marta:** 4365366 - **Villavicencio:** 6836126 - **Valledupar:** 5898480
Popayán: 8353735 - **Resto del país:** 018000 522222

scotiabankcolpatria.com

Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

Scanned by TapScanner

Fiscalía de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

CONTRATO	:	No. 751 de 2022
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	:	CARLOS ANDRES MONZON PORTELA
Nº IDENTIFICACIÓN	:	86.061.738 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META"
VALOR	:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17´500.000)
PLAZO	:	CINCO (5) MESES
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	VILLAVICENCIO – META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	26 DE ENERO DE 2022

Entre los suscritos a saber **SARA MARIA CABRERA ELIZALDE**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.425.458 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, nombrada mediante Decreto 1000-24/020 del 07 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/015 del 07 de enero de 2020, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de agosto de 2017 quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, CARLOS ANDRES MONZON PORTELA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.061.738 de Villavicencio y NIT 86.061.738-0, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante oficio de fecha 14 de enero de 2022 la Secretaría de Medio Ambiente elaboró el presupuesto oficial por un valor total de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17´500.000.00) **2.** Que se anexa planilla donde se relacionan las actividades en desarrollo del Proyecto denominado **"ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HIDRICA DE CUENCAS HIROGRAFICAS ABASTECEDORAS BAJO LOS CRITERIOS DEL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 20-0500010072. **3.** Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes financiación con cargo al Proyecto **"ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HIDRICA DE CUENCAS HIROGRAFICAS ABASTECEDORAS BAJO LOS CRITERIOS DEL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 20-0500010072. **4**. Que el Director de Planeación Socioeconómica certifica que el Proyecto **"ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HIDRICA DE CUENCAS HIROGRAFICAS ABASTECEDORAS BAJO LOS CRITERIOS DEL ARTICULO 111 DE**

Scanned by TapScanner

LA LEY 99 DE 1993 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 20-0500010072, se encuentra registrado en el banco de proyectos. **5.** Que se anexa el formato de seguimiento a la programación de las actividades principales con cargo al proyecto **"ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HIDRICA DE CUENCAS HIROGRAFICAS ABASTECEDORAS BAJO LOS CRITERIOS DEL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 20-0500010072. **6.** Que la Secretaria de Medio Ambiente elaboró el listado de actividades a desarrollar. **7.** Que el Director de Sistemas certificó que se publicó en la página web del Municipio el Proyecto **"ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HIDRICA DE CUENCAS HIROGRAFICAS ABASTECEDORAS BAJO LOS CRITERIOS DEL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 20-0500010072 que se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía. **8.** Que la Jefe de la Oficina de Contratación certificó que para el proceso de contratación cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META"** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022. **9.** Que la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. **10.** Que la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META"**, justificando que la Secretaria de Medio Ambiente, tiene la necesidad de contratar la presente prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal tareas propias de esta dependencia relacionadas con la ejecución del proyecto **"ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HIDRICA DE CUENCAS HIROGRAFICAS ABASTECEDORAS BAJO LOS CRITERIOS DEL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, mediante el apoyo profesional necesario. En Concordancia con lo anterior, el objeto contractual denominado **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META"**, se fundamenta en el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Según el artículo 65 de la Ley 99 de 1993, los municipios tienen funciones de control y vigilancia del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano, evitando que se presenten actividades contaminantes de los recursos naturales renovables. **11.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No. 1321 del 23 de enero de 2022 por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17´500.000.00) 12.** Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. **13.** Que el interesado allegó a la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. **14.** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META". CLÁUSULA SEGUNDA.– ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Diseñar y liderar proyectos interdisciplinarios e innovadores que contribuyan a la gestión del agua, acompañamiento a los acueductos comunitarios y el acueducto

Scanned by TapScanner

municipal en el desarrollo de priorización de áreas para adquisición de predios en el marco del artículo 111 de la ley 99 de 1993. Entregar una matriz de las empresas activas en el municipio de Villavicencio que estén en la capacidad de desarrollar compensaciones ambientales, este informe debe ser entregado al finalizar el segundo mes del contrato. 2. Coordinar y apoyar las propuestas encaminadas a la actualización excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial, en lo que respecta a las fuentes hídricas, corredores ecológicos principales, la promoción de energías renovables y la reconversión energética por parte de la administración municipal. Establecer los protocolos requeridos, así como asistir a las reuniones que se requieran respecto a estas temáticas. 3. Apoyar las visitas a los predios del municipio y a los predios beneficiarios de los esquemas de Pago por servicios ambientales -PSA para: La caracterización biofísica, la instalación, seguimiento y monitoreo de parcelas permanente de monitoreo de fauna y flora; así como el monitoreo de agua y suelo. 4. Realizar apoyo técnico a la estructuración del Sistema Municipal de Áreas Protegidas - SIMAP. Especialmente en la identificación y revisión de documentación de las series de recursos hidrobiológicos del municipio de Villavicencio. 5. Realizar 2 sensibilizaciones mensuales dirigidas a la comunidad relacionada con la protección de las áreas estratégicas para la conservación de la biodiversidad con especial énfasis en humedales. Se deberán construir fichas informativas educativas de las áreas estratégicas priorizadas. 6. Realizar identificación y seguimiento a acciones populares entorno al recurso hídrico, llevar línea del tiempo de los avances consolidados, así como el diseño de estrategias para dar cumplimiento a compromisos establecidos y los reportes antes los entes de control. 7. Efectuar visitas técnicas de evaluación de afectaciones ambientales en las áreas y ecosistemas estratégicos del municipio de Villavicencio, con especial énfasis en evaluación de impacto ambiental de predios adquiridos por el municipio en zona de recarga hídrica y las áreas protegidas. 8. Apoyar al cumplimiento de la meta municipal de siembra de 500,000 árboles; definición de áreas susceptibles a reforestar. Así como a las actividades en el marco de la educación ambiental referentes al cuidado del recurso hídrico, la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos. 9. Entregar a su supervisor dentro de los 3 días hábiles siguientes al cumplimiento del periodo a informar, los documentos a que hacen referencia los formatos 1010-FGCT-26-V9 y 1652-F-GCO-02-V7 requeridos por contratación y contabilidad respectivamente. 10. Entregar mensualmente en medio magnético o físico los documentos que se produzcan de acuerdo con la asignación que realice la secretaria de medio ambiente y/o supervisor con los criterios de calidad y oportunidad establecidos. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17`500.000.00), en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA**. **EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** **El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en CINCO (5) MENSUALIDADES VENCIDAS por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($3`500.000)** cada una previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al código presupuestal 0401 - 2-3.32.02.0900.001 - 35 de la cuenta denominada "**ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HIDRICA DE CUENCAS HIROGRAFICAS ABASTECEDORAS BAJO LOS CRITERIOS DEL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**", de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No 1321 del 23 de enero de 2022. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **CINCO (5) MESES** contados a

Scanned by TapScanner

partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través de la Secretaría de Medio Ambiente o el funcionario que esta designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales DEL **CONTRATISTA**: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1.Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12 Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13 Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1.Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario

Scanned by TapScanner

de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo** 16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato es: **Nivel dos (2). CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLAUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°.Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: **1.** Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2.Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – MULTAS; PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA**, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los

Scanned by TapScanner

saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobraría esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA- CESIÓN:** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo, en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – CADUCIDAD: El MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 1321** expedido por la Dirección de Presupuesto del **MUNICIPIO**. **2)** Estudio previo **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la Carrera 34 b No. 33 A 23 Casa Las Acacias de Villavicencio Meta, y el **MUNICIPIO** en la Calle 40 N° 33 – 64. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**: no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que

Scanned by TapScanner

sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO**: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, expresa lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO**: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS**: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO**: la falta de esto con llevar al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

SARA MARIA CABRERA ELIZALDE
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

EL CONTRATISTA,

CARLOS ANDRES MONZON PORTELA
C.C. No. 86.061.738 de Villavicencio

Elaboró: Marcela Rodriguez S.
Abogada Contratista

Scanned by TapScanner

72

12

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Vigencia: 2.022 **Registro No. 1044**

Fecha de Compromiso: 27 de enero de 2022

Beneficiario MONZON PORTELA CARLOS ANDRES Nit: 86061738 -

No. C.D.P. : 1321 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 23 de enero de 2022 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicios Profesionales

Contrato: 751 Fecha:26/01/2022 Vence: 31/12/2022

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HIDRICA DE CUENCAS HIDROGRAFICAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO , META. CODIGO BPIN 2020-50001-0092. PRODUCTO MGA 3202012. CCPET 2.3.2.02.02.008. CPC 83990

Dependencia : SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión A-1-3.32.02.0900.001 - 35	BPIN 2020500010092 Adquisición y mantenimiento de predios en zonas de recarga hídrica de cuencas hidrográficas abastecedoras bajo los criterios del artículo 111 de la ley 99 de 1993 en el municipio de Villavicencio, meta Recurso Propio-Destinación Especifica ICDE Medio Ambiente - Ley 99/93	17.500.000,00
	Total Compromisos	$17.500.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Sep	$17.500.000,00
Total Prog.	$17.500.000,00

CESAR ALBERTO RODRIGUEZ PARAMO

Director de Presupuesto (E)

CGARCIA

Imprimió: KGOMEZ

Escaneado con CamScanner

Scanned by TapScanner

Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 9 de marzo, 2022

Doctora:
SARA MARIA CABRERA ELIZANDE
Secretaria de Medio Ambiente
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad

Ref.: CONTRATO N° 751 DE 2022, N° DEL PROCESO EN SECOP II CD-1052-2022
PERIODO No 01 del 27de enero al 26 de febrero de 2022

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	751 del 26 de enero de 2022 (PROCESO EN SECOP CD-1052-2022		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X_____		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES MONZON PORTELA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	86061738		
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META"**		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**MARIA TERESA JAIMES HERRERA** CC. 63397369		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	26 DE ENERO DE 2022		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	Diecisiete millones quinientos mil pesos $17.500.000 M/c		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES		
FECHA DE INICIO:	27 DE ENERO DE 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE JUNIO DE 2022		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	
VALOR DE ADICIÓN:	$_____ Ó N. A.	FECHA:	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO (INICIAL + ADICIÓN)	$		
PRORROGAS	_____ MESES Ó DÍAS	FECHA:	
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	____MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO

Scanned by TapScanner

REINICIOS	MESES O N A	FECHA	Día/Mes/Año
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO			

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 26/01/2022 se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 01 **del 27/01/2022 al 26/02/2022** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/233, vigente desde el 11 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 20%.

DESARROLLO DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Me permito informar el desarrollo del contrato correspondiente al **PERIODO No 1**: **27 de enero al 26 de febrero de 2022**.

Dando cumplimiento a las obligaciones asignadas por el supervisor encargado durante el periodo antes dicho, la asignación de las mismas se desarrolló de la siguiente manera:

Actividad 1. Diseñar y liderar proyectos interdisciplinarios e innovadores que contribuyan a la gestión del agua, acompañamiento a los acueductos comunitarios y el acueducto municipal en el desarrollo de priorización de áreas para adquisición de predios en el marco del artículo 111 de la ley 99 de 1993. Entregar una matriz de las empresas activas en el municipio de Villavicencio que están en la capacidad de desarrollar compensaciones ambientales, este informe debe ser entregado al finalizar el segundo mes del contrato.

En este periodo el contratista asistió el día 15 de febrero al instituto Agustín Codazzi con Hollyn Cardona coordinador del área de adquisición de predio y el funcionario del área catastral del instituto Nelson Sánchez donde se nos informó los términos de referencia para tener en cuenta durante la ejecución de la actividad de priorización de áreas y corrección de linderamientos, para adquisición de predios, en espera de cronograma de trabajo para el siguiente periodo. (se anexa planilla de asistencia)

Actividad 2. Coordinar y apoyar las propuestas encaminadas a la actualización excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial, en lo que respecta a las fuentes hídricas, corredores ecológicos principales, la promoción de energías renovables y la reconversión energética por parte de la administración municipal. Establecer los protocolos requeridos; así como asistir a las reuniones que se requieran respecto a estas temáticas.

Durante este periodo el contratista asistió a reunión el día 16 de febrero cuyo objeto fue Presentar las consideraciones de la SEMA sobre el ordenamiento territorial al equipo de la Dirección de Ordenamiento Territorial, equipo POT. Donde se trataron los temas relacionados a la nota interna 1300-19.18/3659 sobre inconsistencias y vacios normativos y cartográficos identificados en el Plan de Ordenamiento, la visión que tiene el POT hacia el tema de biodiversidad y el manejo de las rondas hídricas y su inclusión en articulado de la modificación del POT de lo que se dejó registro en el acta 1300-04/021 del 16 de febrero.

Actividad 3. Apoyar las visitas a los predios del municipio y a los predios beneficiarios de los esquemas de Pago por servicios ambientales -PSA para: La caracterización biofísica, la

Scanned by TapScanner

instalación, seguimiento y monitoreo de parcelas permanente de monitoreo de fauna y flora; así como el monitoreo de agua y suelo.

Debido al ingreso de nuevo personal a la secretaria se hace necesario el desarrollo de reuniones para inducción y capacitación para los nuevos integrantes del grupo de trabajo de tal forma el contratista Asistió el dia 7 de febrero a una reunión con el comité técnico del PSA dirigido por la secretaria de medio ambiente para socializar la orden la actividad y dar a conocer integrantes nuevos del equipo. (se anexa lista de asistencia).

El dia 11 de febrero el contratista asistio a uno reunión con el equipo de PSA donde se estructura lo equipos de trabajo se concreta predios y dias de trabajo para las visitas del siguiente periodo. (se anexa lista de asistencia).

El dia 15 de febrero el contratista recibió capacitación junto a los Guardianes de cuenca donde se describió toda la metodologia de trabajo que se desarrollara durante los siguientes periodos. (se anexa lista de asistencia).

Actividad 4. Realizar apoyo técnico a la estructuración del Sistema Municipal de Áreas Protegidas - SIMAP. Especialmente en la identificación y revisión de documentación de las series de recursos hidrobiológicos del municipio de Villavicencio.

El dia 9 de febrero el contratista asistió a reunión con el grupo del SIMAP con el objeto de reunir y presentar el equipo de trabajo de contratistas en relación al proyecto SIMAP Villavicencio. (acta 1300-04/020).

El dia 15 de febrero el contratista se reunió con el grupo simap y con la dirección de ordenamiento territorial, donde se presentaron consideración de inclusión del SIMAP al plan de ordenamiento como herramienta para la conservación de áreas protegidas y estratégicas del municipio. (acta 1300-04/021).

Actividad 5. Realizar 2 sensibilizaciones mensuales dirigidas a la comunidad relacionada con la protección de las áreas estratégicas para la conservación de la biodiversidad. Se deberán construir fichas informativas educativas de las áreas estratégicas priorizadas.

El contratista realizo las fichas informativas como propuesta inicial sujeta a cambios, con conceptos de, áreas estratégicas, las sensibilizaciones serán programadas junto al cronograma de visitas a las veredas y predios susceptibles de ser incluidos en las actividades relacionadas con el cuidado de la biodiversidad.

Actividad 6. Realizar identificación y seguimiento a acciones populares entorno al recurso hídrico, llevar línea del tiempo de los avances consolidados, así como el diseño de estrategias para dar cumplimiento a compromisos establecidos y los reportes antes los entes de control.

El 11 de febrero el contratista asistio a reunión con el grupo de apoyo a acciones populares en horas de la mañana donde se socializo la metodología a seguir de acuerdo a cada caso en particular y en horas de la tarde se reunieron con el asesor de despacho encargado de asuntos ambientales para dar seguimiento a algunas acciones populares. (se anexa lista de asistencia)

Actividad 7. Efectuar visitas técnicas de evaluación de afectaciones ambientales en las áreas y ecosistemas estratégicos del municipio de Villavicencio, con especial énfasis en evaluación de impacto ambiental de predios adquiridos por el municipio en zona de recarga hídrica y las áreas protegidas.

Scanned by TapScanner

Atendió las siguientes delegaciones

Delegación con radicado 39718 del 31/01/2022	Se dio respuesta por medio de correo electrónico el día 11/02/2022.
Delegación con radicado 264 del 01 /02/2022	Se dio respuesta por medio de correo electrónico el día 11/02/2022.
Delegación con radicado 329 del 08/02/2022	Asistí a taller virtual el día 25 de febrero sobre distritos térmico.
Delegación con radicado 427 del 15/02/2022	Se avoca conocimiento, Asunto ya direccionado a el área de interés.

Actividad 8. Apoyar al cumplimiento de la meta municipal de siembra de 500,000 árboles; definición de áreas susceptibles a reforestar. Así como a las actividades en el marco de la educación ambiental referentes al cuidado del recurso hídrico, la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos.

En cumplimiento de la actividad se el contratista situó un área de aproximadamente de 3,968 Metros cuadrados, que se ubica en la margen izquierda de multifamiliares los centauros en las coordenadas Latitud 4° 6'45.36"N longitud 73°37'46.11"O.

9. Entregar a su supervisor dentro de los 3 días hábiles siguientes al cumplimiento del periodo a informar, los documentos a que hacen referencia los formatos 1010-FGCT-26-V9 y 1652-F-GCO-02-V7 requeridos por contratación y contabilidad respectivamente.
Entrego a tiempo los documentos que hacen referencia.

10. Entregar mensualmente en medio magnético o físico los documentos que se produzcan de acuerdo con la asignación que realice la secretaria de medio ambiente y/o supervisor con los criterios de calidad y oportunidad establecidos.
El contratista entrego en medio físico y magnético los soportes del informe.

El contratista entrego de manera oportuna la documentacion requerida bajo los lineamientos de calidad establecidos.

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN

Scanned by TapScanner

CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios. Atención a compromisos adquiridos)	EXCELENTE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	EXCELENTE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	EXCELENTE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	EXCELENTE

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Mes de Cotizado	Enero
Fecha de Pago	22/01/2022
IBC (Ingreso Base de Cotización)	1.000.000 (40%)
Número de Planilla	56446503
Valor pagado en SALUD	$125,000
Valor pagado en PENSIÓN	$160,000
Valor pagado en ARL	$5,300

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

6. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información	Cumplió

Scanned by TapScanner

	seguridad de la gestión contractual	
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato con relación al seguimiento del formato (ampliar puntos según el detalle de la evaluación)

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA: El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0			
PRIMER (1) PAGO	$3.500.000	N/A	27/01/2022 al 28/02/2022	20%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTEN POS EJECUTAR	$14.000.000	N/A	27/01/2022 al 28/08/2022	80%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$17.500.000	N/A	27/01/2022 al 28/08/2022	100%

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el PERIODO N° 01 comprendido entre el 27 de ENERO de 2022 al 26 de FEBERO de 2022 el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($3.500.000). El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP 2.

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social

SUPERVISORA: MARIA TERESA JAIMES HERRERA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
TELÉFONO: 3214764495

Scanned by TapScanner

19

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Modelo: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14804385116

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 6 1 7 3 8 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio | 13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 6 1 7 3 8	1 9 9 7 1 0 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONZON	PORTELA	CARLOS	ANDRES

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 34 B 3 A 23 BRR LAS ACACIAS

42. Correo electrónico: carmon33@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 0 0 1	3 1 4 2 0 6 6 9 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 9 1 2 1 4						2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 01 - 05 / 07 : 59: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, segun el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: MONZON PORTELA CARLOS ANDRES

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-01-2022 08:05:10AM

COPIA DOCUMENTO FIRMADO

Scanned by TapScanner

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
DECLARACION DE PERTENENCIA A CEDULA FISCAL

Villavicencio, [07] del [03] de [2022]

Yo, CARLOS ANDRES MONZON PORTELA identificado (a) con cédula de ciudadanía No.- 86061738, de Villavicencio, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1.- Soy personal natural, residente en Colombia	[SI]	[NO]
2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad	[SI]	[NO]
3.- Soy declarante sobre el Impuesto sobre la renta	[SI]	[NO]
4- Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT, equivalente a $45.604.800	[SI]	[NO]
5-Tengo dependientes económicos	[SI]	[NO]

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

FIRMA _____

C.C. No. 86061738

CELULAR 3142066914

DEPENDENCIA SEMA

Scanned by TapScanner

Identificación	39081738	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	3142068818
Razón Social	Carlos Andres Monzon Portela	Dirección	Cra 34bis 3a 23	Fecha Pago	05/02/2022
Clase de Aportante	1 - Independiente	Ciudad	VILLAVICENCIO	Periodo Salud	Enero-22
Banco	SCOTIABANK COLPATRIA	No. Planilla	82438503	Periodo Pensión	Enero-22
Total a Pagar	$290,300	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Dias en Mora	0				

compensar | miplanilla.com

PENSIÓN

Codigo	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230301	Porvenir	800224808	1	$1,000,000	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0		$160,000
Totales				$1,000,000	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0		$160,000

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS005	Sanitas EPS	800251440	1	$1,000,000	$125,000	$0	$0		$0		$0		125000	$125,000
Totales				$1,000,000	$125,000	$0	$0		$0		$0		$125,000	$125,000

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	1	$1,000,000	$5,300	$0				5300	$5,300

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

Scanned by TapScanner

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	[redacted]	Nit:	[redacted]
Tipo planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones	Enero 2022
Sucursal o Dependencia:	[redacted]	Periodo liquidación Salud:	Enero 2022
Número de radicación:	[redacted]	Total a pagar:	$390.300
Fecha de vencimiento:	[redacted]	Total de empleados:	1
Fecha de pago:	[redacted]	Número de administradoras:	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar CF	Nit recaudo:	8999000699427
Descripción:	MiPlanilla con Pago Protección Social	Medio de pago:	Pago Electrónico por PSE
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA	Número de aprobación:	1337007411
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860211153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1		$0.00	$5.300
230301	800224808	Porvenir	1		$0.00	$160.000
EPS035	800251440	Sanitas EPS	1		$0.00	$125.000
						$290.300

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

Ver nuevas consultas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Ingresar transacción

Todos los derechos reservados © 2022 - Compensar - Caren S.A.

Scanned by TapScanner

Escaneado con CamScanner

Scanned by TapScanner

23

Ref.: CONTRATO No. 751 DEL 28 DE ENERO DEL AÑO 2022 N° DEL PROCESO EN SECOP I CD-469-2022

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra- Consultoría o Interventoría) NO APLICA

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR deberá dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

CARLOS ANDRES MONZON PORTELA
86.061.738 DE Villavicencio

MARÍA TERESA JAIMES HERRERA
63.397.369 de Málaga Santander

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación y se debe radicar en la oficina de contratación, una vez firmada, junto con el acto administrativo de designación del supervisor.

Escaneado con CamScanner
Scanned by TapScanner